El Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por don Maiorga Ramírez Erro, parlamentario del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, registrada con el número entrada 1238, de fecha 8 de marzo de 2018, 9-18/PES-00075, en relación con la reforma realizada en el año 2009 en la zona del ala norte de la Colonia de Hondarribia, le transmite la información enviada por Javier Miranda Erro, presidente del Patronato, a requerimiento del Departamento de Hacienda y Política Financiera:

Con fecha 06 de abril y 11 de abril de 2018 se han recibido sendos requerimientos de información procedentes de la Secretaría General Técnica del Departamento de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, que es quien ejerce las funciones de Protectorado sobre la Fundación Bancaria Caja Navarra.

Se menciona expresamente en ambos documentos como norma habilitante el artículo 52.2 de los Estatutos de la Fundación, que prevé que el Protectorado podrá recabar de la Fundación cuanta información considere necesaria para ejercer su función de Protectorado.

En atención a dicho precepto, procedemos a dar contestación a los dos requerimientos de información, consistentes en la remisión al Protectorado de la información demandada en tres preguntas parlamentarias dirigidas al Gobierno de Navarra que se acompañan a los citados requerimientos.

(se reproduce solamente la información correspondiente a la PES 75)

**Pregunta 9-18/PES-00075 (primer requerimiento), en relación con la reforma llevada a cabo en el año 2009 en las Colonias de Hondarribia:**

**Primero: Documentación justificativa de dicha reforma**

Se adjunta a la presente como **Anexo I** la documentación justificativa de la reforma que obra en la actualidad en los archivos de la Fundación.

**Segundo: Uso previsto, en el momento de ordenar la reforma, para dicho espacio**

Una vez consultados los archivos obrantes en la Fundación, así como las actas del Consejo de Administración de los años 2008, 2009 y 2010 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (CAN) y del Patronato de la Fundación de la Obra Social de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (FOSCAN), se desconocen los usos que fueron previstos para este espacio en el momento en que se ordenó la realización de la reforma.

Tal y como se informó en la contestación efectuada al Protectorado con fecha 6 de febrero de 2018, no consta en esta Fundación que tras la citada reforma se haya dotado de ningún uso a este espacio, hasta el año 2016. A partir de dicha fecha, esta zona se habilita esporádicamente como espacio complementario a determinadas actividades propias de la Colonia.

**Tercero: Órgano y personas que lo conforman que adoptaron dicha decisión.**

Una vez consultados los archivos obrantes en la Fundación, así como las actas del Consejo de Administración de los años 2008, 2009 y 2010 de CAN y del Patronato de la FOSCAN, no es posible afirmar con exactitud qué órgano adoptó la decisión de llevar a cabo la reforma.

**Cuarto: Presupuesto inicial de dicha reforma**

Una vez consultados los archivos obrantes en la Fundación, así como las actas del Consejo de Administración de los años 2008, 2009 y 2010 de CAN y del Patronato de la FOSCAN, no ha sido localizado ningún acuerdo, informe o documento que permita informar con exactitud acerca del presupuesto inicial previsto para la reforma.

**Quinto: Gasto total ejecutado en esa reforma**

Según la información contable obrante en los archivos de la Fundación, el gasto total de la ejecución de la reforma llevada a cabo en 2009 en las Colonias de Hondarribia ascendió a 764.087,63 euros.

**Sexto: Remisión de las facturas vinculadas a dicha reforma.**

Se adjuntan a la presente, también contenidas en el **Anexo I**, las facturas emitidas a CAN que fueron abonadas por los trabajos de reforma realizados en las Colonias a lo largo del año 2009.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de abril de 2018

Firmado digitalmente por el Consejero de Hacienda y Política Financiera,

Mikel Aranburu Urtasun

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)